

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA

32693 *Extracto de la Resolución de 29 de junio de 2021 de la Subsecretaria de Hacienda, por la que se convocan becas para la preparación de las pruebas selectivas de acceso, por promoción interna, a los Cuerpos especiales y especialidades adscritos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria. OEP 2017*

BDNS(Identif.):573341

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/573341>)

Primero. Beneficiarios:

Solicitantes que, participando en procesos selectivos para acceso por el sistema de promoción interna a los Cuerpos especiales y especialidades adscritos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, hayan superado el primer ejercicio de carácter eliminatorio al que estén obligados a concurrir y que hayan disfrutado de uno o varios períodos de licencia por asuntos propios que sumen un período de, al menos, diez días.

Segundo. Objeto.

Becas para facilitar la preparación de las pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna a los Cuerpos especiales y especialidades adscritos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden HAP/1405/2014, de 25 de julio (BOE de 31 de julio de 2014).

Cuarto. Número y cuantía.

Se convocan 276 becas por importe global de 475.000,00 euros y distribuidas por Cuerpos y especialidades de la siguiente manera:

SUBGRUPO A1

- Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, 41 becas por cuantía máxima de 182.500,00 euros.

- Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, especialidad investigación, 1 beca por cuantía máxima de 2.600,00 euros.

- Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, especialidad navegación, 1 beca por cuantía máxima de 2.600,00 euros.

- Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, especialidad propulsión, 1 beca por cuantía máxima de 2.600,00 euros.

SUBGRUPO A2

- Cuerpo Técnico de Hacienda, 104 becas por cuantía máxima de 220.600,00 euros.

- Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidad investigación, 8 becas por cuantía máxima de 11.950,00 euros.

- Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidad navegación, 4 becas por cuantía máxima de 5.975,00 euros.

- Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidad propulsión, 4 becas por cuantía máxima de 5.975,00 euros.

SUBGRUPO C1

- Cuerpo General Administrativo. Agentes de la Hacienda Pública, 104 becas por cuantía máxima de 33.600,00 euros.

- Cuerpo de Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidad investigación, 4 becas por cuantía máxima de 3.300 euros.

- Cuerpo de Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidad marítima, 4 becas por cuantía máxima de 3.300 euros.

La cuantía de la beca se determinará en función de la duración de la licencia o licencias por asuntos propios y se calculará conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Los interesados deberán presentar su solicitud en el plazo de quince días hábiles -contados a partir del día siguiente al de la publicación en la página web del Ministerio de Hacienda de las notas del último ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo correspondiente- en el modelo de solicitud que se publica como Anexo a esta Resolución (disponible en <http://www.hacienda.gob>) o, si el proceso selectivo hubiera finalizado a la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a dicha publicación.

Sexto. Otros datos.

El funcionario acompañará a la solicitud, certificado de la Subdirección General de Recursos Humanos o unidad equivalente del Departamento, Organismo o Entidad en el que el solicitante desempeñe sus servicios en el que se acrediten los periodos de licencia por asuntos propios disfrutados conforme a lo previsto en el apartado 1.b) de del artículo 2 de la Orden HAP/1405/2014, de 25 de julio.

Madrid, 29 de junio de 2021.- La Subsecretaria de Hacienda, Pilar Paneque Sosal.

ID: A210042917-1